

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

“La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero:

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos mexicanos que residen en el Estado de Guerrero, a diseñar el emblema que distinguirá la documentación oficial del Congreso del Estado durante el ejercicio constitucional 2024-2027 conforme a las siguientes:

BASES:

1. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria, es seleccionar el emblema que distinguirá la documentación oficial del Congreso del Estado durante el ejercicio constitucional 2024-2027, el cual pueda reproducirse en cualquier medio físico y/o multimedia, para que pueda ser utilizado en todas las actividades propias del Congreso del Estado.

2. PARTICIPANTES

2.1 Podrán participar ciudadanas y ciudadanos mexicanos que residan en el Estado de Guerrero.

2.2 La participación será de carácter individual.

2.3 Cada una de las personas participantes podrá concursar con una sola propuesta.

2.4 No existe límite, en cuanto al número de propuestas presentadas a la presente convocatoria.

3. SOBRE LA PROPUESTA DEL EMBLEMA

3.1 El emblema deberá consistir en una imagen original e inédita, que tenga como elementos principales en su diseño: a) Elementos que distingan al H. Congreso del Estado de Guerrero, b) Elementos que distingan la LXIV Legislatura, c) Elementos

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

que representen la pluralidad política y el diálogo. Estos tres elementos deberán aparecer en la propuesta.

3.2 La propuesta deberá ser inédita, no haber sido presentadas en otro concurso, ni contar con registro de propiedad intelectual.

3.3 El emblema debe contener un máximo de 3 tintas.

3.4 En el diseño debe considerarse que su reproducción, pueda hacerse en diversos materiales, como papel, tela, plástico, cristal o cualquier otro material similar.

3.5 Se debe considerar un tamaño mínimo de reducción de 2.0 cm, en el que todos los elementos de la propuesta, sean fácilmente legibles.

3.6 El logotipo debe permitir su aplicación a color, en blanco y negro y en escala de grises.

4. REGISTRO DE LAS PROPUESTAS

4.1 Las y los interesados en participar en esta convocatoria, pueden entregar sus trabajos, a partir de la fecha de la presente publicación y, hasta el día 18 del mes de octubre del presente.

4.2 La entrega deberá realizarse en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Guerrero (Trébol Sur "Sentimientos de la Nación" S/N Col Villa Moderna. C.P. 39074. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero). El horario de atención será de lunes a viernes, de 09:00 horas a 15.00 horas. Ninguna propuesta, será recibida fuera de las fechas, lugares y horarios establecidos en esta convocatoria.

4.3 La propuesta deberá entregarse en un sobre bolsa cerrado y etiquetado con el nombre del o la participante, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto; y dirigido al Presidente de la Junta de Coordinación Política.

4.4 En el sobre bolsa, deberán integrarse:

- A. El emblema impreso a color sobre fondo blanco, en hoja tamaño carta, de cartulina opalina, papel couché, etc. Queda a criterio del o la concursante, el tipo de papel que utilizará para la impresión.*

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

- B. Manual de marca en PDF, que incluya: Tipografía, retícula de construcción y códigos de Pantone utilizados.*
- C. Un documento en PDF, con una breve descripción de la obra, además de los elementos gráficos utilizados en el diseño, tales como la connotación del color, líneas, etc.*
- D. Carta dirigida a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política firmada por la persona autora de la obra, en donde especifique, que en caso de resultar ganadora del concurso, cede los derechos del emblema al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Esta carta deberá estar dirigida al Presidente de la Junta de Coordinación Política.*
- E. Una memoria USB, que contenga los archivos de las versiones del logotipo a color, en blanco y negro y en escala de grises. Estos archivos deberán estar en formatos JPG a resolución de 300 DPI, así como en formato PDF o AI vectorizado convertido a curvas. Esta memoria USB también deberá contener en formato PDF, los documentos señalados en los incisos b), c) y d) de este apartado, además de los datos de identificación de la persona participante.*
- F. Las obras que no cumplan con algunos de los requisitos señalados en este numeral, no serán evaluadas por el jurado calificador.*

5. JURADO Y FALLO

5.1 El jurado calificador, será seleccionado por la Junta de Coordinación Política, y estará integrado por una persona representante de la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos, por una persona representante de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, por una persona representante de la Junta de Coordinación Política, por una persona representante de la Dirección de Comunicación Social y por una persona representante del área de Informática, todas del H. Congreso del Estado. Deberá prevalecer la paridad de género en la integración del jurado calificador.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

5.2 Los resultados se darán a conocer el día lunes 21 de octubre, a las 12:00 horas, a través de los medios que en su momento las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política determinen.

5.3 El resultado del jurado calificador será inapelable.

5.4 Los trabajadores que no resulten ganadores, se entregarán a los autores -previa identificación-, en las instalaciones, días y horarios mencionados en el punto 4.2 de esta convocatoria a partir del día siguiente de la premiación y hasta 30 días hábiles después de la premiación. Después de esta fecha, el Congreso del Estado, no se hace responsable por la pérdida o daño de las obras.

6. PREMIACIÓN

6.1 Se premiará a los tres primeros lugares en un acto organizado por la Junta de Coordinación Política en las instalaciones del Congreso del Estado el día lunes 21 de octubre, a las 12:00 horas.

6.2 Los premios son los siguientes: **PRIMER LUGAR:** Reconocimiento con valor curricular y una computadora profesional para diseño. **SEGUNDO LUGAR:** Reconocimiento con valor curricular y una tableta profesional para diseño. **TERCER LUGAR:** Reconocimiento con valor curricular y un teléfono celular de alta gama.

6.3 Todos los participantes se harán acreedores a un Reconocimiento.

7. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 El Congreso del Estado, por conducto de la Junta de Coordinación Política podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

7.2 Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.”

ARTÍCULO SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero designará

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

como emblema oficial del Congreso del Estado durante el ejercicio constitucional 2024-2027.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Désele difusión para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de octubre de 2024

ATENTAMENTE

**LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA**

Dip. Jesús Eugenio Urióstegui García
Presidente

Dip. Alejandro Bravo Abarca
Secretario

Dip. Alejandro Carabias Icaza
Vocal

Dip. Robell Urióstegui Patiño
Vocal

Dip. Leticia Mosso Hernández
Vocal

Dip. Erika Lorena Lührs Cortés
Vocal

Dip. María Irene Montiel Servín
Vocal